

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA SARAS DE CFN B.P. EN EL PROCESO DE CONCESIÓN DE CRÉDITO, EN LOS CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS CAF ASÍ COMO VERIFICAR LA REDUCCIÓN ESTIMADA DE EMISIONES DE T-CO2 EN PROYECTOS APLICABLES.**

### **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

La Corporación Financiera Nacional B.P. (CFN B.P.) es una institución financiera pública dedicada al financiamiento del sector productivo de bienes y servicios, así como de proyectos de desarrollo en el ámbito nacional e internacional, que busca estimular la inversión e impulsar el crecimiento económico sostenible, financiando créditos que fomenten el desarrollo de los sectores productivos del país.

La institución adicionalmente verifica que en todos los proyectos con potencial de financiamiento, se promueva la producción nacional con responsabilidad social y ambiental; para ello, evalúa el cumplimiento de la normativa ambiental nacional, la protección de las cuencas hidrográficas y el respeto de zonas protegidas e intangibles para garantizar la sustentabilidad ambiental y social.

La Corporación Andina de Fomento (CAF) en agosto del 2019 suscribió un contrato de préstamo con la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN B.P.) para financiar el proyecto “Cambio de la Matriz Productiva - PROGRESAR Fase II”, por un monto de cincuenta millones (USD 50, 000,000.00) el cual tendrá un plazo de quince (15) años con un período de gracia de treinta y seis (36) meses.

Conforme a lo establecido en el contrato de Préstamo, la CFN B.P. dará cumplimiento a las Salvaguardas Ambientales y Sociales aplicables en las operaciones financiadas en el proyecto Cambio de la Matriz Productiva - PROGRESAR Fase II (Pymes Prospera), a la normativa ambiental ecuatoriana aplicable y la aplicación de la metodología del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) en los créditos financiados con estos recursos.

Adicionalmente, la CFN B.P. en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 9.6 del contrato de préstamo, desarrollará una Auditoría Ambiental y Social externa mediante la cual se verificará la aplicación de la metodología SARAS en los créditos otorgados con fondos CAF y la reducción estimada de emisiones de t-CO2 a través de la metodología MRV en los proyectos que sean aplicables.

Los créditos financiados dentro del proyecto “Cambio de la Matriz Productiva - PROGRESAR Fase II (Pymes Prospera)” durante el período 2019 son ciento veintiocho (128), distribuidos de la siguiente manera:

**Cuadro N° 1 Número de Clientes financiados**

SUCURSALES	CLIENTES
AMBATO	10
CUENCA	11
GUAYAQUIL	30
IBARRA	7
LOJA	6
MACHALA	11
MANTA	13
QUITO	32
RIOBAMBA	8
<b>Total clientes</b>	<b>128</b>

La CFN B.P. en su compromiso con temas ambientales y al encontrarse inmersa en un proceso de mejora de la gestión ambiental en el otorgamiento de créditos, requiere contratar una Auditoría Ambiental y Social externa que permita evaluar los aspectos ambientales considerados en la concesión y supervisión de créditos del proyecto “Cambio de la Matriz Productiva - PROGRESAR Fase II (Pymes Prospera)”.

El informe de auditoría permitirá constatar la gestión ambiental de los proyectos objeto de los préstamos concedidos e identificar consideraciones adicionales que deben ser hechas en virtud del tipo de proyecto financiado.

## 2. LOCALIDAD DONDE DE DESARROLLARÁ LA CONSULTORÍA

<b>Provincia:</b>	Guayas
<b>Cantón:</b>	Guayaquil
<b>Calle principal:</b>	Av. Nueve de Octubre # 200
<b>Calle secundaria</b>	Pichincha
<b>Referencia</b>	Edificio Matriz

## 3. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Consultoría para Auditar la implementación de la metodología SARAS de CFN B.P. en el proceso de concesión de crédito, en los créditos otorgados con fondos CAF así como verificar la reducción estimada de emisiones de t-CO2 en proyectos aplicables.

## 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

### 4.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión ambiental de la CFN B.P. mediante la obtención de un informe de Auditoría de Gestión Ambiental y Social, mediante el cual se permita evidenciar el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales establecidos en de la política

ambiental y social, en las normas y proceso de concesión de créditos otorgados por la CFN B.P. dentro del proyecto “Cambio de la Matriz Productiva - Progresar Fase II (Pymes Prospera).

#### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Verificar el nivel de cumplimiento interno respecto a la aplicación de la metodología SARAS en el proceso de concesión de crédito, en los créditos aplicables; y por otra parte, el cumplimiento del cliente respecto a las condiciones ambientales y sociales establecidas en el contrato de crédito (Resoluciones de aprobación de crédito e Informes Ambientales y Sociales), en la legislación ambiental vigente y aquellas condiciones establecidas en el proyecto Progresar Fase II (Pymes Prospera).
- b) Verificar el desarrollo de la metodología MRV (emisiones de t-CO<sup>2</sup>) dentro de las operaciones financiadas con el Proyecto Progresar Fase II, para ello se revisará los informes de MRV en aquellos clientes que apliquen de acuerdo a la normativa interna de CFN B.P.

En base a los datos revisados de los informes MRV el consultor o empresa consultora determinará y verificará las contribuciones generadas por la cartera de proyectos aplicables a la reducción de emisiones t-CO<sub>2</sub> al ambiente, atribuibles al financiamiento otorgado por el proyecto Progresar Fase II (Pymes Prospera).

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la contratación es de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

PLAZO	PRODUCTOS ESPERADOS
38 días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	<b>Entregable 1:</b> Informe Final Provisional de la “Auditoría Ambiental y Social del período 2019 a los 128 clientes financiados mediante el proyecto “Cambio de la Matriz Productiva - Progresar Fase II (Pymes Prospera)”, y del “Reporte de verificación de reducciones estimadas de emisiones de t-CO <sub>2</sub> en los proyectos que sea aplicables”.
60 días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	<b>Entregable 2:</b> Informe Final Definitivo de la “Auditoría Ambiental y Social del período 2019 a los 128 clientes financiados mediante el proyecto “Cambio de la Matriz Productiva - Progresar Fase II (Pymes Prospera)”, y un “Reporte de verificación de reducciones estimadas de emisiones de t-CO <sub>2</sub> en los proyectos que sea aplicable”.

## 6. ALCANCE

El proceso de contratación de la referencia, comprende la Auditoría de Gestión Ambiental y Social y un reporte de verificación de contribuciones estimadas de emisiones de t-CO<sub>2</sub> en los créditos financiados con el proyecto “Cambio de la Matriz Productiva - Progresar Fase II (Pymes Prospera)” en la fase de concesión y supervisión durante el período 2019.

## 7. METODOLOGÍA

La Auditoría de Gestión Ambiental y Social a realizar a la fase de concesión y supervisión de los créditos financiados dentro del proyecto “Cambio de la Matriz Productiva - Progresar Fase II (Pymes Prospera)” durante el período 2019, se enfocará en la revisión de los aspectos ambientales y sociales detallados en la normativa interna de la CFN B.P. así como del proceso SARAS y que estarán reflejados en cada uno de los expedientes físicos de los beneficiarios del proyecto, los cuales consistirán en los diferentes informes, formatos de aplicación a los créditos así como documentación generada en la fase de evaluación y seguimiento ambiental y social de las operaciones para los casos aplicables.

El Consultor o empresa consultora ejecutará el proceso de auditoría acorde a las siguientes fases:

- Fase Preliminar (Pre-auditoría),
- Fase de Auditoría In situ (Pre-Auditoría)
  - Levantamiento de información existente de las Sucursales.
  - Levantamiento de conformidades y no conformidades
- Fase de Post-Auditoría (Resultados).
  - Elaboración y entrega del informe Final Definitivo de Auditoría.

### 7.1. FASE PRELIMINAR

La CFN B.P. facilitará al consultor o empresa consultora la información institucional relacionada a la normativa interna aplicada a la fase de concesión y administración de crédito, la normativa del Sistema de Administración de Riesgo Ambientales y Sociales dentro de los tres primeros días posterior a la suscripción del contrato.

A partir del cuarto día hasta el décimo primer día, el consultor o empresa consultora deberá revisar toda la documentación proporcionada por la contratante relacionada a la normativa interna tanto de concesión y administración del crédito como al SARAS.

### 7.2. FASE AUDITORÍA

Esta fase comprende la revisión de información existente en los expedientes de los clientes aprobados a través de las Sucursales Mayores de Guayaquil y Quito, así como en las Sucursales Menores de Ambato, Cuenca, Ibarra, Loja, Machala, Manta, Riobamba.

El Consultor o empresa consultora solicitará al décimo primer día la autorización a la CFN B.P. para la revisión de cada uno de los expedientes de los clientes sujetos a

auditoría; por su parte la CFN B.P. tendrá tres días a partir de la recepción de la solicitud para dar respuesta.

Recibida la respuesta por parte de la contratante, la consultora coordinará la logística respectiva para la revisión de los expedientes en la Sucursal Mayor Guayaquil.

El Consultor o empresa consultora tendrá desde el décimo cuarto día hasta el vigésimo octavo día para la revisión de los expedientes de los clientes financiados bajo el proyecto "Cambio de la Matriz Productiva - Progresar Fase II (Pymes Prospera)".

El levantamiento de Conformidades y No Conformidades detectadas durante la revisión de los expedientes de los clientes, en base a la normativa de concesión y administración de crédito, normativa del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales, así como de la legislación ambiental vigente, se preparará a partir del vigésimo octavo día hasta el trigésimo segundo día.

El Consultor o empresa consultora coordinará con el Administrador del contrato la reunión para la presentación y revisión del informe preliminar, la cual se desarrollará en el edificio matriz de la CFN B.P. el trigésimo cuarto día.

Las observaciones al informe final provisional por parte de la CFN B.P. se podrá realizar al trigésimo cuarto; por su parte el consultor o empresa consultora tendrá que dar atención a las observaciones planteadas por la contratante a partir del trigésimo quinto día hasta el trigésimo sexto día.

El Consultor o empresa consultora entregará a la CFN B.P. al trigésimo octavo día los productos del entregable N° 1 correspondiente al Informe Final Provisional de la Auditoría de Gestión Ambiental y Social y del Reporte de reducción de emisiones.

### **7.3. FASE DE POST AUDITORÍA**

El Consultor o empresa consultora realizará los ajustes correspondiente al informe final desde el trigésimo noveno día hasta el cuadragésimo octavo día.

La presentación del informe final se realizará a la Gerencia de Participación Accionaria y Enlace, Subgerente General de Negocios, Subgerencia de Fomento Empresarial y Gerentes de las Sucursales Mayores y Menores o sus delegados, dicha reunión se realizará al cuadragésimo noveno día.

En caso de existir dudas o inquietudes a los resultados del informe final, la entidad contratante tendrá el espacio para remitir las observaciones al consultor o empresa consultora desde el quincuagésimo día hasta el quincuagésimo primer día.

El consultor o empresa consultora tendrá desde el quincuagésimo segundo día hasta el quincuagésimo quinto día para atender y acoger de ser factible las observaciones presentadas por la contratante.

El consultor o empresa consultora entregará al sexagésimo día el producto que conforman el entregable N° 2, conformado por Informe Final Definitivo de la Auditoría de Gestión Ambiental y Social y el Reporte de verificación de contribuciones estimadas de emisiones de t-CO<sub>2</sub> en los proyectos que sean aplicables.

## 8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Corporación Financiera Nacional B.P. entregará al contratista la siguiente información:

- Normativa de concesión y administración de crédito.
- Política Ambiental y social de CFN B.P.
- Manual SARAS
- Expedientes de los clientes sujetos a auditoría.

Los expedientes de los clientes deberán contener lo siguiente:

- Requisitos establecidos en solicitud de crédito.
- Informes requeridos de acuerdo al proceso de concesión. (Informes técnicos, riesgo, viabilidad, ambiental, etc.)
- Resolución de aprobación del crédito.

## 9. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos a entregar son los siguientes:

- Informe Final Provisional de la Auditoría de Gestión Ambiental y Social efectuada a los créditos del Proyecto Progresar - Fase II, en su fase de concesión de crédito; Y el reporte de verificación de contribuciones estimadas de emisiones de t-CO2 en los proyectos que sean aplicables.
- Informe Final Definitivo de la Auditoría de Gestión Ambiental y Social efectuada a los créditos del Proyecto Progresar - Fase II, en su fase de concesión de crédito; Y el reporte de verificación de contribuciones estimadas de emisiones de t-CO2 en los proyectos que sean aplicables.

Los documentos deberán ser entregados de manera física y digital, 3 ejemplares de cada uno.

Además la empresa auditora expondrá los resultados alcanzados de manera presencial y telemática a los Gerentes de las siguientes áreas: Gerente General, Gerente de Participación Accionaria y Enlace, Subgerente General de Negocios, Subgerente de Fomento Empresarial, Gerente de las Sucursales Menores y Mayores o sus delegados.

## 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se cancelarán de la siguiente forma:

PORCENTAJE	ENTREGABLE
30%	Anticipo
70%	Contra entrega de los productos detallados como Entregable N° 2, el cual será entregado al sexagésimo día.

- Los pagos se realizarán una vez que los productos se encuentren a entera satisfacción de la CFN B.P.

- Para el pago final el consultor o empresa consultora suscribirá el Acta Entrega de Recepción Definitiva, la cual contendrá la liquidación económica, técnica y liquidación de plazos, suscrita por el Administrador del Contrato y la Comisión designada para el efecto.
- El consultor o empresa consultora presentará garantías de buen uso del anticipo.

## **11. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO**

El personal técnico mínimo requerido para el presente proceso de contratación es el que se detalla a continuación:

- Director de equipo (Consultor), profesional nacional o extranjero.
- Auditor, profesional nacional o extranjero.

Las especificaciones del personal están detalladas en el Anexo 1: Requisitos mínimos.

## **12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Brindar el servicio de consultoría, de acuerdo con lo establecido en el apartado de productos esperados y metodología de trabajo.
- Previa suscripción del respectivo contrato, el consultor o empresa consultora firmará el acuerdo de confidencialidad (Anexo 2).
- El contratista revisará la información de los clientes Progresar Fase II, para lo cual la contratante brindará todas las facilidades para que se pueda auditar cada carpeta.
- Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Suscribir el acta de entrega-recepción.

### **12.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante que se necesite para la ejecución correcta y legal de la consultoría.
- Suscribir el acta de entrega-recepción por los trabajos recibidos de la consultoría contratada, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

## **13. MULTAS**

El consultor o empresa consultora conviene en pagar al contratante, en concepto de multa, la cantidad equivalente al uno por mil sobre las obligaciones que se encuentren pendientes, por cada día de retraso en la prestación del servicio de consultoría contratado o por incumplimiento sobre las obligaciones del contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la CFN B.P.,

para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

De no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue la contratista como causa para la no prestación del servicio de consultoría a la cual está obligada, y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

Las multas causadas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto a la contratista.

#### 14. ANEXO

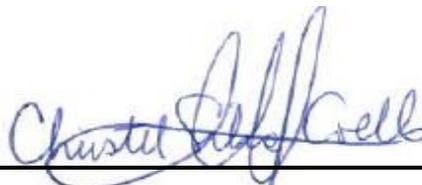
ANEXO 1 REQUISITOS MÍNIMOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN  
ANEXO 2. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

**Elaborado por:**



Ing. Johannita Panchana Rivera  
**Analista de Supervisión  
Técnica de Primer Piso 3**

**Revisado/Aprobado por:**



Ing. Christel Silva  
**Subgerente de Fomento Empresarial**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Johannita Panchana R.	Analista de Supervisión Técnica de Crédito de Primer Piso 3	
Revisado por:	Christel Silva C.	Subgerente de Fomento Empresarial	
Aprobado por:	Christel Silva C.	Subgerente de Fomento Empresarial	